



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00041-00

Atendiendo la comunicación que antecede, presentada por la Curadora Ad-Litem del demandado, y teniendo de presente que en la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 10 de diciembre de 2019, se aprobó la relación de activos y pasivos presentada por la parte actora y se designó Partidora, se hace necesario REQUERIR al apoderado judicial demandante para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe las gestiones que ha realizado para comunicar a la Auxiliar de la Justicia el nombramiento realizado.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ